



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006722

1. Sumilla: SOLICITA ASIGNACIÓN
POR CUMPLIR 25 AÑOS DE
SERVICIO.

SDUGEL- EL COLLAO
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

ANA OLINDA COABUIRA NINA
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

SUBDIRECTORA
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

EEL 951957384

01323261

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) SANTA ROSA Nº226

8. Fundamentación del Pedido

HABIENDO CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN MAYO
DEL 2024, RECONOCIDO CON RD Nº 001833 - 2024 -
DUGEIEC, ES QUE SOLICITO A SU DESPACHO, SE ME RECONOZCA
DICHA ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS SIENDO ESTA UN
DERECHO QUE ME ASISTE SEGUN LEY 29944 (LRM).

9. Documentos que se adjuntan:

- COPIA DE DNI.

- BOLETA DE PAGO, MAYO-JUNIO

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001833-2024- DUGEIEC

10. Lugar y Fecha: ILAUE, 15-01-2025

11. Firma:



4

UGEL EL COLLAO
línea de trámite

CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

Ana Olinda Coaquira Nina
Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2025-01-15 16:09:19
Validación: 2025-01-15 16:09:19

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 000121705
CLAVE: VTQ

Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

https://xurainc.com/tramitameuc/services/constancia_recepcion/121705/2/10ced990c985f23448ba3e36854939f9



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001833 -2024-DUGELEC

ILAVE, 27 DIC 2024

Visto, el expediente administrativo N° 15016-2024, Informe escalafonaria N° 031-2024-UGELEC, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio, el administrado ANA OLINDA COAQUIRA NINA, demás documentación adjunta veintisiete (27) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes administrativo N° 15016-2024 de fecha 29 de noviembre del 2024, Informe escalafonaria N° 031-2024-UGELEC, el administrado, ANA OLINDA COAQUIRA NINA con DNI N° 01323261, donde solicita reconocimiento de años de servicio de contrato docente a su tiempo de servicio con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, según el Artículo 134° inciso 134.4 "Procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas de acuerdo al D.S. N° 004-2013-E.D, reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la décima primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 29944 de acuerdo al DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la décima primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 29944, tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados como contratados;

Que, el Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones sobre el cálculo del tiempo de servicios de los profesores nombrados, para el reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicios. Art. 134 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el Oficio Múltiple N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones para el cómputo de la vigencia de los actos resolutivos de contrato docente a favor de los profesores de carrera, que conllevan al reconocimiento de tiempo de servicios y su posterior inclusión el Sistema Legix, por lo expuesto, corresponde a su despacho disponer que a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial, se procederá al reconocimiento del tiempo de servicios en condición de contratado, a favor de los profesores nombrados considerando lo señalado en el presente documento. Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Local (DRE/UGEL), evaluar la solicitud con la documentación pertinente presentada por los profesores y proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente, de corresponder, Actos resolutivos que no se cifian a lo señalado es nulo de pleno derecho;

Que, el literal c), 6.1.8 de Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU, Para el caso de reconocimiento por los servicios prestados en la condición de contratado, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por períodos menores a treinta (30) días.

Estando a lo informado por Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legar de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, TUO Ley N° 27444 por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, R.V.M. N° 112-2023-MINEDU y otras normas conexas.





PERÚ Ministerio de Educación

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001323261-273001

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS COAQUIRA NINA	NOMBRES ANA OLINDA	D.N.I 01323261
CENTRO DE TRABAJO JOSE CARLOS MARIATEGUI	CARGO SUBDIRECTOR IE	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:20/01/2023 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE RD 1013 REASIGNAR UGEL COLLAO 01/01	DOC. DE REFERENCIA RD 2023	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Integra
JORNADA LABORAL 40	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 4
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1114124916N3
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0240218

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 5,374.20	Derr Magisteria	S/ 25.75
incdif_est	S/ 120.00	D.L. 25897 AFP	S/ 462.85
asfro_lrm	S/ 100.00	quintacat	S/ 301.52
A.carg_dir_LRM	S/ 400.00		
TOTAL INGRESOS	S/ 5,994.20	TOTAL DESCUENTOS	S/ 790.12



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 5,204.08 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 3,493.23

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.